



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 22 DE OCTUBRE DE 2015

VISTO:

La propuesta presentada por el Instituto de Formación Docente Continua de San Antonio Oeste, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita declarar de interés educativo la “Jornada de Educación inclusiva en Trastornos del Espectro Autista. El desafío de construir escuelas para tod@s” destinado a docentes de todos los niveles del sistema educativo, equipos técnicos, profesionales de la salud y público vinculados a la temática, a desarrollarse en Las Grutas el 7 de Noviembre de 2015;

Que tienen como propósitos, desarrollar actividades que promuevan acciones protectoras capaces de favorecer el desarrollo de todos aquellos potenciales que transforman al individuo en dueño de sus propios destinos, en constructor de alternativas y soluciones; reducir los efectos de circunstancias desfavorables que impacten directamente en el desarrollo de nuestros niños;

Que en el marco de lo reglamentado por la Resolución N° 2005/08 es necesario dictar la norma que avale las capacitaciones a implementar;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo la “Jornada de Educación inclusiva en Trastornos del Espectro Autista. El desafío de construir escuelas para tod@s” destinado a docentes de todos los niveles del sistema educativo, equipos técnicos, profesionales de la salud y público vinculados a la temática, a desarrollarse en Las Grutas el 7 de Noviembre de 2015.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez durante el 2do. Semestre 2015.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Art. N° 25 de la Resolución N° 233/P/98 y Artículos 9°, 10° y 11° de la Resolución N° 1688/13.-



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 5°.- DETERMINAR que desde el Instituto de Formación Docente de San Antonio Oeste, se emitirán los certificados con los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- –Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable/s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTICULO 7°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación correspondientes, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3796  
DPESyF/SG/dam.-

RIBODINO Omar Eduardo  
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia